

5.3 El fortalecimiento en materia de políticas públicas para los casos de personas desaparecidas en México

Juan Marín González Solís

DOI: <https://doi.org/10.56643/Editorial.LasalleOaxaca.17.c98>

SUMARIO. 5.3.1 El Problema. 5.3.2 La era global y el fenómeno de las desapariciones. 5.3.3 La seguridad antes de la globalidad. 5.3.4 Mecanismos de justicia para apoyar a quienes padecen este fenómeno. 5.3.5 Las políticas públicas relacionadas con personas desaparecidas en México. 5.3.6 Las directrices y políticas de la ONU. 5.3.7. Las opiniones en México y América Latina. 5.3.8. Algunos periodistas que han denunciado el tema públicamente. 5.3.9. La coordinación entre las entidades federativas para tener una mayor capacidad de respuesta respecto a éste tema. 5.3.10. El trabajo de las agencias especializadas en el Gobierno. 5.3.11 El diálogo o coordinación entre las fiscalías del país. 5.3.12 El fenómeno visto desde la familia, la educación familiar. 5.3.13 Reflexiones. 5.3.14 Referencias

5.3.1 El problema

Escribir, ensayar, acercarse a un tema tan complicado, como en éstas reflexiones, nos brinda la posibilidad de aprender al mismo tiempo; en un tema muy complejo de abordar, coincido de manera total, ecuménica, con el gran José Emilio Pacheco cuando dice ...A fin de cuentas, la literatura es simplemente una tentativa de salvación individual... (Pacheco. 1966).

Y lo digo porque no creo que ni siquiera nos estemos acercando al profundo dolor y sentimientos encontrados, de todos aquellos hermanos (as) mexicanos (as) que padecen en carne propia este lamentable y vergonzoso flagelo social, espero coincidir con Pacheco en “salvarme” y continuar una vida en paz. Visto así y leyendo y analizando a diversos autores, puedo decir que las desapariciones de personas son un fenómeno complejo y multifactorial, por lo que atribuirlo a una única causa resulta insuficiente (Mata Lugo, s/f). Sin embargo, algunas de las causas y factores que se han identificado como contribuyentes al problema de las desapariciones son:

- Impunidad y corrupción: En el sistema de justicia y en las instituciones encargadas de la seguridad son factores que permiten la perpetuación de las desapariciones. La falta de investigaciones efectivas, la falta de sanciones a los responsables y la falta de rendición de cuentas contribuyen a la impunidad en estos casos.
- Violencia y criminalidad: La presencia de grupos criminales, el narcotráfico,

la delincuencia organizada y otros actores violentos generan un ambiente propicio para la comisión de desapariciones. La disputa por el control de territorios, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas pueden estar relacionadas con dichas desapariciones.

- **Debilidad institucional:** La falta de capacidad y recursos de las instituciones encargadas de la seguridad, la justicia y la búsqueda de personas desaparecidas puede limitar su capacidad para prevenir, investigar y atender estos casos de manera efectiva. La falta de coordinación entre las instituciones también puede ser un obstáculo.
- **Desigualdad y exclusión social:** La desigualdad socioeconómica, la marginación, la falta de acceso a servicios básicos, la discriminación y otras formas de exclusión social pueden aumentar la vulnerabilidad de ciertos grupos de población a las desapariciones. Esto incluye a comunidades indígenas, migrantes, mujeres, niños y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.
- **Violaciones a los derechos humanos:** Las desapariciones de personas representan una grave violación a los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad y la justicia. La falta de respeto y garantía de estos derechos por parte de los perpetradores y, en algunos casos, por parte de las propias autoridades, contribuye al problema.

Tenemos que abordar todas estas causas de manera integral y desarrollar políticas y estrategias que incluyan medidas de prevención, investigación, búsqueda, justicia y reparación a las víctimas. Asimismo, es necesario fortalecer las instituciones, promover la participación ciudadana y garantizar el respeto a los derechos humanos como fundamentos para combatir el fenómeno.

Es importante destacar que la magnitud del fenómeno de las personas desaparecidas en México ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, y ha llevado a la implementación de políticas y mecanismos de búsqueda y justicia para abordarlo. Sin embargo, la persistencia de desapariciones y los desafíos en la investigación y protección de las víctimas demuestran que aún queda mucho por hacer para enfrentar adecuadamente esta problemática.

5.3.2 La era global y el fenómeno de las desapariciones

Es cierto, en el contexto de la globalización y la interconexión mundial se ha vuelto más evidente y visible el problema de las desapariciones de personas (Un Problema Global. Amnistía internacional). La globalización ha facilitado la movilidad y migración de flujos humanos, lo cual puede exponerlos a mayores riesgos de desaparición, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, como el tráfico de personas o la migración forzada.

Además, la globalización ha permitido una mayor difusión de la información y una mayor conciencia pública sobre las desapariciones. Gracias a las tecnologías de la comunicación y las redes sociales, los casos de desapariciones pueden difundirse rápidamente y generar una mayor presión social y atención mediática.

Por otro lado, la globalización también ha permitido un mayor intercambio de información y cooperación entre los países para abordar el fenómeno de manera conjunta. Existen acuerdos internacionales, como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (preámbulo y artículo 3), que buscan prevenir y sancionar este delito a nivel global.

Sin embargo, es importante destacar que las desapariciones de personas no son un fenómeno exclusivo de la era de la globalización. Estas han ocurrido a lo largo de la historia en diferentes contextos y bajo diferentes circunstancias. La globalización ha influido en la forma en que se percibe y se aborda el problema, pero es muy importante puntualizar que sus raíces se encuentran en diversas problemáticas sociales, políticas y económicas que atraviesan a las sociedades a nivel local y nacional.

5.3. La seguridad antes de la globalidad

No necesariamente podemos afirmar que antes de la globalización estábamos más cuidados en términos de desapariciones de personas. Éstas han ocurrido a lo largo de la historia en diferentes contextos y bajo diversas circunstancias, independientemente de la era en la que nos encontremos.

Tomemos en consideración que la globalización ha traído consigo tanto avances como desafíos en relación a este problema. Por un lado, la globalización ha permitido una mayor conciencia y visibilidad de los casos de desapariciones, gracias a los avances en las comunicaciones y en el acceso a la información. Esto ha generado una mayor presión social y mediática para abordar el problema.

Por otra parte, también se han presentado nuevos desafíos. La movilidad y migración de las personas en un contexto globalizado puede exponerlas a mayores riesgos de desaparición, especialmente en situaciones de vulnerabilidad como el tráfico de personas.

Es difícil establecer una comparación directa entre el pasado y el presente en cuanto a la prevención de desapariciones de personas. Lo importante es reconocer que se trata de un problema complejo que requiere atención y acciones tanto a nivel local como global.

5.3.4 Mecanismos de justicia para apoyar a quienes padecen este fenómeno

En México se han implementado varios mecanismos de justicia para apoyar a las personas y sus familias que padecen el fenómeno de las desapariciones (Huhle, Rainer. 2019). Algunos de estos mecanismos incluyen tanto a instituciones como dispositivos jurídicos:

1. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares: Esta ley establece un marco jurídico para la búsqueda, localización e investigación de personas desaparecidas. También establece la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, entre otras instituciones, encargadas de coordinar los esfuerzos para la localización de las personas desaparecidas.
2. Fiscalías Especializadas: En diferentes estados de México se han creado fiscalías especializadas en la investigación de desapariciones, encargadas de llevar a cabo las indagatorias correspondientes y buscar el esclarecimiento de los casos. Estas fiscalías cuentan con personal capacitado y recursos específicos para abordar este tipo de delitos.
3. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: Es una base de datos que concentra la información sobre personas desaparecidas y no localizadas en el país. Este registro permite centralizar la información y facilitar la coordinación entre las autoridades encargadas de la búsqueda y localización de las personas.
4. Protocolos de Actuación: Se han desarrollado protocolos para guiar a las autoridades en la atención a las personas desaparecidas y sus familias. Estos establecen los lineamientos y procedimientos a seguir en la búsqueda, investigación, identificación y atención a las víctimas.
5. Ley General de Víctimas: Esta ley establece los derechos de las víctimas y los mecanismos para su protección, atención, reparación integral y acceso a la justicia. Proporciona un marco jurídico para garantizar los derechos de las personas afectadas por las desapariciones y buscar su justa indemnización.

Es importante comentar qué a pesar de la existencia de estos mecanismos, aún existen desafíos en su implementación efectiva y en la garantía de justicia para las víctimas. La impunidad, la falta de recursos y la corrupción son obstáculos que se deben superar para lograr una justicia plena en los casos de desapariciones (Wilder, Taylor. Precisiones previas. Págs. 185-187).

5.3.5 Las políticas públicas relacionadas con personas desaparecidas en México

La desaparición de personas, en la última década, ha tomado dimensiones como nunca en la historia de nuestro país, el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (CDFI-ONU) señaló la existencia de un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas. Actualmente se reportan más de 100.000 personas desaparecidas, de las cuales 45 mil se borraron de la faz de la tierra, y no está claro cuántas continúan desaparecidas, además de existir una enorme “cifra negra” de quienes no han denunciado por diversos motivos, sobre todo amenazas e inseguridad. A pesar del elevado número de éstas desapariciones, la crisis no ha sido reconocida y asumida en su verdadera dimensión, por quien tiene la responsabilidad de esta situación: el Estado. Las autoridades competentes hasta cierto punto han fracasado y han carecido de verdadera voluntad para investigar y aclarar la gran mayoría de los casos, incluso los muchos cientos de desapariciones en las que hay evidencia de detención o privación de la libertad por parte de agentes del Estado o bandas de delincuentes. El fracaso sistemático por parte de las autoridades federales y estatales de tomar en serio las crecientes denuncias de desapariciones ha contribuido a crear un clima de tolerancia e impunidad hacia estos crímenes. Y en esto último es en lo que debemos enfocar nuestros esfuerzos sobre propuestas de políticas públicas efectivas para combatir el fenómeno. (Elementos esenciales para la elaboración de la Ley General sobre personas Desaparecidas en México. Introducción. Pág. 6).

Las personas que emprenden la búsqueda de sus familiares desaparecidos suelen enfrentar un largo proceso marcado por diversos obstáculos: a) La ausencia de información por parte de las autoridades, incluso cuando existen indicios de que la persona ha desaparecido estando bajo responsabilidad de la policía o de las fuerzas armadas, b) la ausencia de información sobre la manera de efectuar las búsquedas, c) los mecanismos vigentes para esclarecer lo sucedido a las personas desaparecidas o las organizaciones que pueden ayudar a la búsqueda, d) amenazas y represalias durante la búsqueda, e) la indeterminación de la situación jurídica de las personas desaparecidas que genera consecuencias respecto a derechos de propiedad, custodia de hijos, derechos de sucesión y posibilidades de volver a contraer matrimonio. Un proceso como el de la búsqueda de personas desaparecidas, que deje fuera a las familias carecerá de toda legitimidad necesaria

y dejará perder la valiosa oportunidad de que el marco legal sea construido con la experiencia de las familias. La participación y el entendimiento de los conceptos, y procedimientos recogidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, permitirá la apropiación de ésta por las familias y promoverá que este nuevo marco legal sea utilizado con mayor eficacia, e incluso facilitará su involucramiento en el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para su adecuada implementación. (Elementos esenciales para la elaboración de la Ley General sobre personas Desaparecidas en México. Introducción. Págs. 7-8).

En ese sentido, estimadas y estimados lectores, podemos entender que las políticas públicas tienen como objetivo abordar la problemática y proporcionar una respuesta efectiva para la búsqueda, localización, investigación y atención a las víctimas y sus familias, pero en la actualidad nos percatamos que hay mucho trabajo por hacer y por crear un verdadero aliento de auxilio y ayuda permanente a todas aquellas personas que padecen el flagelo en carne propia, y para aquellos familiares que se encuentran a la espera de dicho auxilio institucional.

Algunas de las políticas y acciones implementadas en México incluyen instituciones, mecanismos y leyes como:

- a) La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, cometida por Particulares, ya comentada.
- b) La Comisión Nacional de Búsqueda: Es una institución encargada de coordinar y fortalecer los esfuerzos de búsqueda a nivel nacional. Esta comisión trabaja en conjunto con autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.
- c) Las Fiscalías y Unidades Especializadas.
- d) Los Protocolos de Actuación: Se han establecido protocolos de actuación para la búsqueda e investigación de personas desaparecidas, con el fin de garantizar una respuesta rápida y efectiva.
- e) Los Comités de Participación Ciudadana: Se promueve la participación de las familias de las personas desaparecidas en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas a través de la creación de comités de participación ciudadana.

Es importante tener en cuenta que aún existen muchos retos y desafíos en la implementación efectiva de estas políticas, así como en la garantía de justicia y reparación a las víctimas y sus familias, y es aquí donde a nosotros como estudiosos se nos presenta una oportunidad para proponer mejoras sustanciales en cuanto al tema en comento.

5.3.6 Las directrices y políticas de la ONU

El Estado mexicano ha firmado diversos tratados internacionales y ha asumido compromisos en materia de derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Algunos de los tratados relevantes son la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Si bien existen esfuerzos por parte de México para cumplir con estas obligaciones internacionales, es necesario reconocer que persisten desafíos en la implementación efectiva de las directrices y tratados. La sociedad civil y organismos nacionales e internacionales han señalado la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar una respuesta adecuada a la problemática de las personas desaparecidas.

Por ello es importante fomentar la rendición de cuentas, fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción, y garantizar la participación de las víctimas y sus familiares en todas las etapas del proceso (Ley General de Víctimas. Art. 28). Además, se requiere asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones correspondientes y asegurar una coordinación efectiva entre las distintas instituciones involucradas.

El cumplimiento de las directrices de la ONU y los tratados internacionales en materia de personas desaparecidas son un proceso en constante revisión y mejora. Requiere un compromiso firme por parte del Estado y la sociedad para garantizar los derechos humanos y brindar respuestas adecuadas a las víctimas y sus familias.

5.3.7 Las opiniones en México y América Latina

Varios autores han abordado el tema de las personas desaparecidas desde diferentes perspectivas. Algunos de ellos los menciono por su importancia:

- Sergio González Rodríguez (México): Fue un Escritor y periodista mexicano conocido por su obra “Huesos en el desierto: Crónica de un periodista desaparecido en el México de los narcos,” donde narra la historia de su compañero periodista desaparecido en Ciudad Juárez y reflexiona sobre el fenómeno de las desapariciones en éste país.
- Juan Villoro (México): Escritor y periodista mexicano que ha abordado la problemática de las desapariciones en sus obras, como en su libro “El testigo,” donde reflexiona de alguna manera sobre la violencia y las desapariciones en México.
- Jorge Luis Borges (Argentina): Aunque no se enfoca específicamente en el tema de las desapariciones, Borges exploró la temática de la identidad y la búsqueda en sus cuentos, como en “El jardín de senderos que se bifurcan,” donde existe un argumento policial y se reflexiona sobre la multiplicidad de realidades y las incertidumbres de la existencia.
- Hector Abad Faciolince (Colombia): Escritor colombiano conocido por su obra “El olvido que seremos,” donde narra la vida y el asesinato de su padre en medio del conflicto armado en Colombia, reflexionando sobre la pérdida y la memoria.
- Patricio Guzmán (Chile): Cineasta chileno reconocido por su documental “Nostalgia de la luz,” que aborda la búsqueda de los desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile, estableciendo conexiones entre el pasado y el presente.

Cada uno de ellos ofrece una perspectiva única y contribuye a visibilizar y reflexionar sobre esta problemática.

Algunos periodistas que han denunciado el tema públicamente

- Lydia Cacho (México): Periodista mexicana reconocida por su trabajo en defensa de los derechos humanos. Ha investigado y denunciado casos de desapariciones forzadas y tráfico de personas en México.
- Marcela Turati (México): Periodista mexicana y cofundadora del colectivo de periodismo independiente “Quinto Elemento.” Ha investigado y reportado sobre casos de desapariciones en México, especialmente relacionados con la violencia y el narcotráfico.
- Daniela Rea (México): Periodista, documentalista y escritora mexicana que ha investigado y escrito extensamente sobre el tema de las desapariciones en México, especialmente en el contexto del narcotráfico y la violencia.
- Jorge Ramos (México/Estados Unidos): Reconocido periodista mexicano-estadounidense que ha abordado temas de derechos humanos y desapariciones en su trabajo periodístico.
- Jon Lee Anderson (Estados Unidos): Periodista estadounidense que ha informado sobre casos de desapariciones y violencia en América Latina, incluyendo México.

Periodistas que han dedicado su trabajo a denunciar y visibilizar el tema de las personas desaparecidas en nuestro país y América Latina. Su labor es fundamental para documentar los casos, generar conciencia y presionar por justicia y soluciones reales a cada caso.

5.3.9 La coordinación entre las entidades federativas para tener una mayor capacidad de respuesta respecto a éste tema

En México se han implementado diversas medidas y mecanismos de coordinación entre las entidades federativas para fortalecer la capacidad de respuesta en casos de personas desaparecidas. A nivel nacional, se ha creado la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), que tiene como objetivo coordinar y fortalecer las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Además, se han establecido mecanismos de coordinación entre las Fiscalías o Procuradurías de Justicia de cada estado, a través de las Fiscalías Especializadas en Personas Desaparecidas o Unidades Especializadas en Búsqueda de Personas Desaparecidas. Estas tienen la tarea de investigar los casos de desaparición y coordinarse con otras instancias a nivel estatal y nacional (Convenio de colaboración en materia de búsqueda y localización en materia de personas desaparecidas e identificación de cadáveres y restos humanos) para mejorar la efectividad de las investigaciones.

Asimismo, se han promovido convenios y acuerdos entre las entidades federativas para la creación de bases de datos unificadas de personas desaparecidas, sistemas de información compartida y protocolos de actuación conjunta.

Si bien es cierto que aún existen desafíos en términos de coordinación y capacidad de respuesta, se han dado importantes avances en la articulación de esfuerzos entre las entidades federativas para abordar el problema de las personas desaparecidas en México.

5.3.10 El trabajo de las Agencias especializadas en el Gobierno

Hay varios aspectos en los que se puede trabajar de manera más efectiva para fortalecer la respuesta frente al problema de las personas desaparecidas. Son acciones que pueden contribuir a fortalecer la respuesta gubernamental frente al tema. El desafío requiere un enfoque integral, involucrando tanto al gobierno como a la sociedad en su conjunto. Algunas de las acciones que pueden implementarse incluyen:

- Fortalecimiento de las agencias especializadas: Es importante contar con unidades especializadas en personas desaparecidas en todas las entidades federativas, dotadas de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo investigaciones efectivas.
- Coordinación interinstitucional: Es fundamental mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de atender casos de personas desaparecidas, como las fiscalías, policías, servicios forenses, entre otros. Esto permitirá una respuesta más integral y eficiente.
- Capacitación y sensibilización: Es necesario brindar capacitación a los profesionales involucrados en la búsqueda y atención a personas desaparecidas, incluyendo a los investigadores, fiscales, peritos forenses y operadores del sistema de justicia. Asimismo, se requiere promover una mayor sensibilización en la sociedad sobre el problema de las desapariciones y la importancia de su abordaje.
- Mejora en las tecnologías y bases de datos: Es esencial contar con sistemas de información actualizados y eficientes que permitan la recopilación, análisis y el compartir datos sobre personas desaparecidas. Esto incluye la implementación de bases de datos centralizadas y compatibles entre diferentes entidades federativas.
- Atención a las víctimas: Es fundamental brindar apoyo integral a las familias de personas desaparecidas, incluyendo asistencia psicológica, asesoría legal y acceso a programas de atención y reparación integral.

5.3.11 El diálogo o coordinación entre las fiscalías del país

Hay que reconocer que en México existe un esfuerzo por establecer diálogo y coordinación entre las fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República (FGR) para abordar el tema de las personas desaparecidas. A nivel federal, se ha creado la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, que es una instancia encargada de coordinar los esfuerzos de búsqueda a nivel nacional.

Además, se han establecido mecanismos como la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en la que participan las fiscalías estatales y la FGR, para promover la colaboración y el intercambio de información en casos de personas desaparecidas y otros delitos de alto impacto.

Pero aquí es importante reconocer que aún existen desafíos en la coordinación efectiva entre las fiscalías estatales y la FGR, debido a diferencias en capacidades, recursos y enfoques de investigación. La falta de coordinación adecuada puede generar obstáculos en la búsqueda y persecución de los responsables de las desapariciones.

Por eso es fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación entre las fiscalías a nivel nacional para garantizar una respuesta integral y efectiva frente al problema de las personas desaparecidas. Esto implica compartir información, recursos y buenas prácticas, así como establecer protocolos de actuación conjuntos y una cultura de colaboración entre las instituciones encargadas de la justicia en todo el país.

5.3.12 El fenómeno visto desde la familia, la educación familiar

La educación desde la familia es un aspecto importante para prevenir diversos problemas sociales, incluyendo las desapariciones de personas (De León Sánchez, Beatriz-Silló, Saíz. Gonzalo. 2010). Una educación basada en valores como el respeto, la responsabilidad, la empatía y la solidaridad puede contribuir a formar individuos conscientes de la importancia de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de cada persona.

En el contexto de las desapariciones, la educación puede desempeñar un papel fundamental en la prevención, sensibilización y concientización sobre este fenómeno. Algunas acciones que se pueden llevar a cabo dentro del contexto al que aludimos, incluyen:

1. Fomentar el diálogo familiar: Promover espacios de comunicación abierta y respetuosa en el seno de la familia, donde se pueda hablar de temas sensibles como la violencia, la inseguridad y las desapariciones. Esto permite que los niños y adolescentes puedan expresar sus inquietudes, recibir información adecuada y comprender los riesgos. De antemano sabemos que en el contexto social actual no es ni fácil ni sencillo, ¡Pero tenemos que abordarlo, tenemos que hacerlo!
2. Enseñar sobre los derechos humanos: Inculcar a los niños y jóvenes el conocimiento sobre los derechos humanos y su importancia. Esto implica educar sobre el valor de la vida, la dignidad de las personas, el respeto a la integridad física y emocional, y la importancia de la justicia y la no impunidad.
3. Promover la cultura de la denuncia: Enseñar a los niños y jóvenes la importancia de denunciar cualquier situación de desaparición o violencia que presencien o de la que tengan conocimiento. Fomentar la confianza en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, y brindarles herramientas para saber cómo actuar y a quién acudir en caso de necesidad.
4. Desarrollar habilidades de resiliencia: Fortalecer la capacidad de los niños y jóvenes para enfrentar situaciones adversas y tomar decisiones seguras. Esto implica desarrollar habilidades de autoestima, autocontrol, empatía y resolución pacífica de conflictos.

La educación desde la familia es solo uno de los aspectos a considerar en la prevención de las desapariciones. Pero como lo comentamos desde el inicio, tam-

bién se requiere el compromiso del Estado, la implementación de políticas públicas efectivas, el fortalecimiento del sistema de justicia, la protección de los derechos humanos y la participación de la sociedad en su conjunto para abordar este problema de manera integral.

5.3.13. Reflexiones

La deshumanización es una de las formas en como percibimos el fenómeno.

El fenómeno de las personas desaparecidas es una tragedia que afecta profundamente a las personas y a la sociedad en general. Es posible que ante la magnitud y la frecuencia de estos casos, exista un riesgo de deshumanización en la forma en que se aborda el tema. La repetición constante de noticias sobre desapariciones y la falta de respuestas efectivas pueden generar un cierto grado de insensibilidad o indiferencia.

Es importante recordar que cada persona desaparecida tiene una historia, una familia y seres queridos que sufren su ausencia. Es fundamental mantener viva la empatía y la compasión hacia las víctimas y sus familias, y trabajar activamente para garantizar sus derechos, buscar la justicia y poner fin a la impunidad. Es una tarea de todos, del Estado, pero también de nosotros como ciudadanos comunes con nuestro esfuerzo, crítica, apoyo, escritura, e ir todo lo más que podamos en apoyar a quienes padecen de manera personal dicho flagelo.

Desde este espacio reflexiono que quienes nos encontramos inmersos en el estudio del derecho en cualquiera de sus dimensiones, tenemos el ineludible compromiso de hacer un llamado a todos nuestros colegas, profesores, académicos, funcionarios, organizaciones y organismos no gubernamentales, al propio Estado Mexicano, para que juntos podamos diseñar y llevar a cabo un plan y al mismo tiempo una gran jornada de trabajo dentro de una convocatoria nacional, para establecer acuerdos y con ello poner en marcha el diseño de políticas públicas que se encaminen todas juntas, robustecidas, a erradicar el fenómeno de las personas desaparecidas en el país.

La sensibilización y la educación sobre este tema son clave para contrarrestar la deshumanización y promover la solidaridad y el compromiso social en la búsqueda de soluciones. Es responsabilidad de todos mantener el respeto por la dignidad

humana y luchar contra la indiferencia, sobre todo en eso, la indiferencia, para abordar de manera efectiva la problemática de las personas desaparecidas.

Aún queda mucho por hacer en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Además de hacer propuestas para buscar mejores protocolos y metodologías que se estén llevando a cabo por los Colectivos (ciudadanía organizada o no), también habrá que proponer métodos para la erradicación desde la base de dicho fenómeno; trabajar de la mano con dichos colectivos, con los cuerpos académicos de diversas universidades expertos en la materia y con las agencias especializadas en el gobierno.

Algunas de las áreas en las que se requiere un mayor enfoque y acción son las siguientes (Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas-comité contra la desaparición forzada):

- Fortalecimiento institucional: Es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de la investigación y búsqueda de personas desaparecidas, incluyendo la fiscalía especializada, los mecanismos de búsqueda y los sistemas de identificación forense. Esto implica garantizar recursos adecuados, capacitación especializada y mejorar la coordinación entre las instituciones involucradas.
- Prevención y atención a las causas de la desaparición: Es necesario abordar las causas subyacentes de la desaparición, como la violencia, la impunidad, la corrupción y la falta de acceso a la justicia. Esto implica implementar políticas de prevención del delito, promover la participación ciudadana y brindar apoyo integral a las víctimas y sus familias.
- Búsqueda y localización efectiva: Se deben implementar estrategias de búsqueda basadas en estándares internacionales, utilizando tecnologías adecuadas y contando con personal capacitado y sensible a las necesidades de las víctimas. Asimismo, es necesario mejorar la recopilación y el intercambio de información entre las autoridades para agilizar los procesos de búsqueda.
- Identificación forense: Se requiere fortalecer los sistemas de identificación forense, garantizando la calidad y la eficiencia de los procesos de análisis de restos humanos. Esto implica el uso de técnicas modernas de identificación, la creación de una base de datos genéticos y el fortalecimiento de los equipos de trabajo forense.

- Participación de las víctimas y sus familias: Es fundamental garantizar la participación activa y significativa de las víctimas y sus familias en todas las etapas del proceso, desde la denuncia y la investigación, hasta la búsqueda y la identificación. Esto implica brindarles apoyo psicosocial, asesoría legal y asegurar su acceso a la justicia.
- Cooperación internacional: La desaparición de personas es un problema que trasciende las fronteras, por lo que es necesario fortalecer la cooperación internacional en la búsqueda y el intercambio de información. Esto implica el fortalecimiento de los acuerdos bilaterales y multilaterales, así como la participación activa en organismos internacionales.

Estas son algunas de las áreas en las que se requiere acción para avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas en México. Es un desafío complejo que requiere un enfoque integral, la voluntad política y la colaboración de todos los actores involucrados, incluyendo el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. Incluso pensando en voz alta, en que el Estado y sus operadores en éste tema, deben reflexionar profundamente en apoyar de manera directa con y en la estructuración de los colectivos de búsqueda, e ir más allá, apoyarlos no sólo en su constitutiva legal y operacional, sino también en la investigación y en el apoyo económico permanente a cada uno de ellos, para que con dichas acciones se pueda focalizar un área específica de atención a los mismos, es prioridad en materia de Estado, ¡Es una política pública muy urgente por implementar!

Dr. Juan Marín González Solís

Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se ha desempeñado como funcionario en algunos sectores, donde adquirió experiencia en materia de administración pública. Es profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL de las materias de derecho administrativo y derecho aduanero. Miembro del Cuerpo Académico de Derecho Procesal de la misma Facultad. Profesor Investigador con Perfil Deseable (PRODEP). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores-Conahcyt-Candidato. Correo electrónico: juanmaringzz@hotmail.com.

ORCID:

<https://orcid.org/0000-0003-1640-3835>

5.3.14. Referencias

- » Acuerdo SNBP 002/2020 Por el que se aprueba el Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. “Actores, roles y responsabilidades. A. Autoridades primarias. I. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.” Eje 93. 2020. <https://bit.ly/3KOHRYy>
- » Convenio de colaboración en materia de búsqueda y localización en materia de personas desaparecidas e identificación de cadáveres y restos humanos. <https://bit.ly/44pCOuN>
- » Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Core Instrument. Universal Instrument. <https://bit.ly/3KOLUpe>
- » De León Sánchez, B-Silló, Saíz. G. “La familia, papel que desempeña en la educación de sus hijos/as y posibles consecuencias en la forma de interaccionar de los adolescentes con sus iguales.” Redalyc. Sistema de Información Científica. 2010. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832324035.pdf>
- » Elementos esenciales para la elaboración de la Ley General sobre personas Desaparecidas en México. Págs. 6-8 chrome-extension <https://bit.ly/3Oe6LIS>
- » Huhle, Rainer. “La desaparición forzada en México: Una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas.” Coedición ONU-DH México y la CNDH. 2019. <https://bit.ly/3KHqXhv>
- » Ley General de Víctimas. “Artículos 28-37. Capítulo I. Medidas de Ayuda Inmediata.” Texto Vigente. Última reforma DOF. 28-04-2022. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83189.html>
- » Mata, Lugo D. “El fenómeno de las desapariciones en México.” Sobre la noción de desaparición forzada. <https://bit.ly/3KL8iNZ>
- » Pereyra, G. “México, violencia criminal y guerra contra el narcotráfico.” Artículo. Resumen. Revista mexicana de sociología. Vol. 74, no. 3, Ciudad de México, 2012. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003
- » Página de Amnistía Internacional. “Un Problema Global: El problema.” <https://>

www.amnesty.org/es/what-we-do/disappearances/

- » Pacheco, José Emilio. *“Las batallas en el desierto.”* México. Era. 15ª Reimpresión. 1985.
- » *“Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas-comité contra la desaparición forzada. Naciones Unidas.”* Derechos Humanos. México. Aprobadas por el Comité en su 16ª período de sesiones. 2019. <https://bit.ly/3qGSPk9>
- » Raphael, R. *“El caso de Mario Vergara.”* Milenio, México, domingo 22 de mayo de 2023. Página 16.
- » Tayler, W. *“La problemática de la impunidad y su tratamiento en las Naciones Unidas-Notas para la reflexión.”* New York. 1997. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06843-7.pdf>

Derechos de Autor © 2024 Juan Marín González Solís

Este sitio de libros está bajo una licencia [Creative Commons](#) de Atribución Internacional 4.0 Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, re-mezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.